

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00014
PROCESO: VERBAL - EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-
DEMANDADO: JORGE MARIO WADE SERRANO

Teniendo en cuenta que según lo relatado en los hechos de la demanda se acudió a este proceso por vencimiento del término previsto en el art. 10 de la Ley 1882 de 2018 dado que no se había obtenido respuesta por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a la solicitud de actualización de cabidas y linderos y aún en este momento tal actualización no se conoce, se DISPONE:

Por secretaría ofíciase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi Dirección Territorial Atlántico para que a la mayor brevedad posible se sirva informar el resultado de la solicitud de actualización de cabida y/o linderos del predio identificado con consecutivo INVIAS 133AI TU-SCCB, cuyo titular de derecho real de dominio es el acá demandado Jorge Mario Wade Serrano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.568.178, matrícula inmobiliaria 040-542746, solicitud que fue radicada en su entidad el 28/08/2018 suscrita por el ingeniero Francisco Bendeck Membreño.
OFICIESE

Adjúntese a la comunicación copia de la referida solicitud obrante a folios 40-42 ítem "03Anexosdemanda".

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0bece90b78a37587e84d73631ee74afd725b8ac07eb094061d14f39c88ce691f

Documento generado en 31/08/2022 04:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>